



**INFORME N° 0859-2022-GAJ/MDCGAL**

**A :** ING. WILSON LOPEZ CHOQUE.  
Gerente Municipal - MDCGAL

**DE :** ABOG. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CHIQUE  
Gerente de Asesoría Jurídica - MDCGAL

**ASUNTO :** OPINIÓN LEGAL – Donación para Actividades por navidad.

**REFERENCIA :** Informe N° 4113-2022-GDESS-GM-MDCGAL/TACNA

**FECHA :** Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 14 de octubre de 2022.



Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, informar lo siguiente:



**V° B° I. BASE LEGAL:**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

**II. ANTECEDENTES:**

Que, a través del Informe N° 0217-2022-PVL-GDESS/MDCGAL, de fecha 10 de agosto del 2022, la Ing. Justina María Alanoca Condori Encargado del Programa Vaso de Leche señala que, el Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con la políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024 (...) por ende, requiere hacer llegar un presente a los niños, niñas y madres del Programa del Vaso de Leche de nuestro distrito y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la NAVIDAD. Por lo que, SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el Cuadro N° 01, el cual beneficiará a los niños, niñas y madres del PROGRAMA DEL VASO DE LECHE. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTOS TOTAL
1	KID DIDACTICO PARA LA PRIMERA INFANCIA	UNIDAD	1950	14.00	27,300.00
2	LECHE CHOCOLATADA X 180 ML	UNIDAD	1950	1.50	2,925.00
3	PANETON DE 90 GR	UNIDAD	1950	2.00	3,900.00
4	PANETON DE 900 GR	UNIDAD	1850	13.50	24,975.00
5	CANASTA DE VIVERES	UNIDAD	300	50.50	15,150.00
				<b>TOTAL S/:</b>	<b>74,250.00</b>

Que, mediante Informe N° 0128-2022-PCP-GDESS/MDCGAL, de fecha 10 de agosto del 2022, la Ing. Justina María Alanoca Condori Encargado del Programa Comedores Populares señala que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con la políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024 (...) por ende, requiere hacer llegar un presente a los niños, niñas y madres del Programa Comedores Populares de nuestro distrito y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la NAVIDAD. Por lo que, SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el Cuadro N° 01, el cual beneficiará a los niños, niñas y madres del PROGRAMA COMEDORES POPULARES. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	KID DIDACTICO PARA LA PRIMERA	UNIDAD	665	14.00	9,310.00
02	LECHE CHOCOLATADA X 180 ML	UNIDAD	665	2.00	1,330.00
03	PANETON DE 90 GR	UNIDAD	665	2.00	1,330.00
04	PANETON DE 900 GR	UNIDAD	570	13.50	7,685.00
05	CANASTA DE VIVERES	UNIDAD	105	65.00	6,825.00
				<b>TOTAL</b>	<b>26,480.00</b>

Que, según Informe N° 0192-2022-POMAPED-GDESS/MDCGAL, de fecha 11 de agosto del 2022, la Lic. Alicia Quispe Mamani Encargado del Programa OMAPED señala que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con la políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024 (...) por ende, requiere hacer llegar un presente a las personas con discapacidad del Programa OMAPED de nuestro distrito y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la NAVIDAD. Por lo que, SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el Cuadro N° 01, el cual beneficiará a los niños, niñas y madres del PROGRAMA OMAPED. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PACK NAVIDEÑO	UNIDAD	293	20.00	5860.00
2	CANASTA DE VIVERES	UNIDAD	36	65.00	2340.00
3	JUGUETE	UNIDAD	60	14.00	840.00
				<b>TOTAL</b>	<b>9040.00</b>

Que, mediante Informe N° 0370-2022-UECD-GDESS/MDCGAL, de fecha 10 de agosto del 2022, la Lic. Alicia Quispe Mamani Jefe de la Unidad de Educación, Cultura y Deporte señala que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con la políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024 (...) por ende, requiere hacer llegar un presente a los niños, niñas y maestros y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la NAVIDAD. Por lo que, SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el Cuadro N° 02, el cual beneficiará a los niños, niñas y maestros, siendo un total de 35,710 beneficiarios. Según el siguiente detalle:



ITEM	Descripción	PRECIO UNITARIO S/.	MEDIDA	CANTIDAD	TOTAL S/.
01	JUGUETES	S/. 14.00	UNIDAD	11,462	S/. 160,468.00
02	LECHE CHOCOLATADA X 180ML.	S/. 1.50	UNIDAD	11,462	S/. 17,193.00
03	PANETON DE 90 GR.	S/. 2.00	UNIDAD	11,462	S/. 22,924.00
04	PANETON DE 900 GR.	S/. 13.50	UNIDAD	1,324	S/. 17,874.00
<b>TOTAL</b>				<b>35,710</b>	<b>S/. 218,459.00</b>

Que, a través del Informe N° 0127-2022-BVQM-CIAM-GDESS/MDCGAL, de fecha 12 de agosto del 2022, la Prof. Beatriz Viviana Quiñones Mamani Encargada del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) señala que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con la políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024 (...) por ende, requiere hacer llegar un presente de canasta de alimentos a los adultos mayores del Centro Integral del Adulto Mayor – CIAM de nuestro distrito y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la NAVIDAD. Por lo que, SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el Cuadro N° 01, el cual beneficiará a los adultos mayores del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor. Según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CANASTA DE VIVERES	UNIDAD	544	S/. 64.00	S/. 34,816

Que, según Informe N° 4113-2022-GDESS-GM-MDCGAL/TACNA, de fecha 12 de octubre del 2022, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Seguridad señala que, los Programas de OMAPED, VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES, CIAM Y LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, solicitan viabilizar el trámite de aprobación de donación por actividad de navidad 2022, a fin de atender la necesidad de los distintos usuarios entre niños y adultos del Distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa. Por lo que, SOLICITA derivar el presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que sea elevado al Concejo Municipal para la evaluación y posterior aprobación.

### III.- ANÁLISIS:

Que, a través del artículo 195° de la Constitución Política del Perú, estable que los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Asimismo, en su inciso 2 indica; "Aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil". Además, el artículo 197° señala: "Las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...)".

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, a través del artículo 41°, señala que "los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Además, el numeral 25 del artículo 9° sobre atribuciones del Consejo Municipal del mismo cuerpo normativo establece: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, según artículo 64° del mismo cuerpo normativo indicado, plasma: "Las municipalidades, por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del Sector Público (...)".

También, el artículo 66° señala que "La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal." Además, el artículo 73° sobre Materias de Competencias de la Municipalidad, "(...) Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes: (...) 5.1 Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local".

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el inciso 73.3 del artículo 73° dispone: "Cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos".

**IV.- CONCLUSIÓN:** Estando a los preceptos legales y a las consideraciones antes expuestas, la Gerencia a mi cargo emite opina que es atribución del Concejo Municipal según la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades la aprobación de Donación de Kid Didáctico-Juguets, Leche Chocolatada x 180ML, Panetón de 90gr, Panetón de 900gr, Canasta de Viveres y Pack Navideño para la Actividad por Navidad a favor de: 1) Programa del Vaso de Leche, 2) Programa Comedores Populares, 3) Programa OMAPED, 4) Unidad de Educación, Cultura y Deporte y 5) Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM), según el Anexo 01 (Consolidado de bienes requeridos); por lo que, se recomienda sea puesta en remitida a la Gerencia de Secretaría General e imagen Institucional para la respectiva evaluación.

Es todo cuanto informo a usted para los fines que estime conveniente.

Atentamente.

  
ABOG. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ CHIQUE  
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA



"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N°4113-2022-GDESS-GM-MDCGAL/TACNA**

**A :** ING. WILSON LOPEZ CHOQUE  
Gerente Municipal

**DE :** LIC. ALICIA QUISPE MAMANI  
Gerente de Desarrollo Económico, Social y Seguridad

**ASUNTO :** TRAMITE DE APROBACIÓN DE DONACIÓN PARA ACTIVIDAD POR NAVIDAD 2022

**REFERENCIA :**  
A) INFORME N°0127-2022-BVQM-CIAM-GDESS/MDCGAL  
B) INFORME N°0370-2022-UECD-GDESS/MDCGAL  
C) INFORME N°0192-2022-POMAPED-GDESS/MDCGAL  
D) INFORME N°0128-2022-PCP-GDESS/MDCGAL  
E) INFORME N°0217-2022-PVL-GDESS/MDCGAL



**FECHA :** Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de octubre del 2022

Mediante el presente, me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, mediante documentos A), B), C), D) y E) de la referencia, los programas **OMAPED, VASO DE LECHE, COMEDORES POPULARES, CIAM y UNIDAD DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**, solicitan viabilizar el trámite de aprobación de donación por actividad de NAVIDAD 2022, a fin de atender la necesidad de los distintos usuarios entre niños y adultos del distrito Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2019-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGA, de fecha 13 de Agosto de 2021, cuya Acción Estratégica Institucional con código AEI.01.01 es: **"PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLE DEL DISTRITO**; por ende se requiere COBERTURAR y hacer llegar un presente a los niños, niñas y maestros de las diferentes Instituciones Educativas del distrito, así como a los usuarios de los distintos Programas Sociales

Que, según numeral 25, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, según Artículo 66° "APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Por tal motivo, a fin de continuar con el trámite de aprobación de donación, esta Gerencia ha consolidado los requerimientos realizados a través de los documentos A), B), C), D) y E) de la referencia, dando como resultado el cuadro detallado en el ANEXO N° 01, el cual se encuentra adjunto al presente.

En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho derivar el presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación según atribuciones que le son conferidas por la ley orgánica de Municipalidades, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Adjunto (09) folios  
C.c./Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA  
*[Signature]*  
ALICIA QUISPE MAMANI  
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD



radio

**ANEXO N°01**  
**CONSOLIDADO DE BIENES REQUERIDOS**

	KID DIDACTICO / JUGUETE	LECHE CHOCOLATADA X 180 ML	PANETON DE 90 gr.	PANETON DE 900 gr.	CANASTA DE VÍVERES	PACK NAVIDEÑO
PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES	665	665	665	570	105	---
PROGRAMA OMAPED	60	60	60	---	36	293
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	1950	1950	1950	1850	300	---
CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM	---	---	---	---	544	---
UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	11462	11462	11462	1324	---	---
CASOS SOCIALES					200	
<b>TOTAL</b>	<b>14137 UND</b>	<b>14137 UND</b>	<b>14137 UND</b>	<b>3744 UND</b>	<b>1185 UND</b>	<b>293 UND</b>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 0127-2022-BVQM-CIAM-GDESS/MDCGAL**

12 AGO 2022  
9:26

**A :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
GERENTE (E) DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD

**DE :** PROF. BEATRIZ VIVIANA QUIÑONES MAMANI  
ENCARGADA DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR (CIAM)

**ASUNTO :** TRAMITE DE APROBACIÓN DE DONACIÓN PARA ACTIVIDAD POR NAVIDAD 2022

**FECHA :** Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 12 de Agosto del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y aprovechar la oportunidad para informar lo siguiente:

Que, el programa CIAM, Centro Integral Del Adulto Mayor de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuenta con 14 asociaciones, comedor y talleres de Adultos Mayores conformado por un total de 544 Adultos Mayores con los que se ha venido trabajando y/o apoyando durante el presente año.

Por otro lado, estamos a puertas de celebrar la navidad, que es fecha muy importante que contribuye a la socialización, elevando la autoestima, mediante el sentimiento navideño de la población en general.

Asimismo, en nuestro distrito tenemos una población numerosa y en su gran mayoría de recursos económicos críticos, por la que acceder a un regalo o una canasta en esta fecha tan especial es necesario e importante, considerando la actual situación que se viene atravesando a nivel mundial, respecto a la Pandemia Mundial de Coronavirus Covid-19.

Por tal razón, este Programa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGA, de fecha 13 de agosto de 2021, cuya ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL con código AEI.01.01 es : "PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DEL DISTRITO", por ende, se requiere COBERTURAR y hacer llegar un presente de canasta de alimentos a los adultos mayores del **Centro Integral del Adulto Mayor - CIAM** de nuestro distrito; y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la navidad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	CANASTA DE VÍVERES	UNIDAD	544	S/. 64.00	S/. 34,816

Según numeral 25, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Asimismo, según Artículo 66° "APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de

Municipalidades, indica que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Por las razones antes expuestas se SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el **CUADRO N°01**, el cual beneficiará a los adultos mayores del Centro Integral de Atención del Adulto Mayor.

En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho derivar el presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación según atribuciones que le son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento, trámite y fines.

Atentamente.

93.7 FM.



Firmado electrónicamente por:  
**PROF. BEATRIZ VIVIANA QUIÑONES MAMANI**  
CARGO: ENCARGADA DEL CENTRO INTEGRAL DE  
ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR (CIAM)  
CUD: 20220011437492  
Fecha :12/08/2022

Cc.Archivo/SISTRAM - Folios(0)

radio

UNO

93.7 FM.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 0370-2022-UECD-GDESS/MDCGAL**

**A :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
GERENTE (E) DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD

**DE :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
JEFE (E) DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ASUNTO :** SOLICITO APROBACION DE DONACION PARA ACTIVIDAD NAVIDEÑA 2022

**FECHA :** Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 de Agosto del 2022



Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez informar lo siguiente:

Que, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, se encarga de programar, ejecutar, controlar, supervisar, evaluar, y de promover la participación organizada de la ciudadanía y de la promoción del desarrollo de la Educación, cuenta con beneficiarios, comprendidos en Instituciones Educativas de los niveles de INICIAL, PRIMARIA, Programas de PRONOEI y CUNA MAS.

Por tal razón, la Unidad de Educación, Cultura y Deporte, cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Estratégico Institucional (PEI) ampliado 2019-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGA, de fecha 13 de Agosto de 2021, cuya AcciónEstratégica Institucional con código AEI.01.01 es: "Programa Municipal Distrital Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa" de apoyo permanente a las Instituciones Educativas, Programas de nuestro distrito; por ende se requiere COBERTURAR y hacer llegar un presente a los niños, niñas y maestros, de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como la navidad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad en la Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**

**RELACIÓN DE CANTIDAD DE BENEFICIARIOS**

N°	RELACIÓN DE BENEFICIARIOS	CANTIDAD DE INSTITUCIONES O PROGRAMAS	CANTIDAD NIÑOS (A) BENEFICIARIOS (X)	CANTIDAD DE PROFESORES (A) BENEFICIARIOS (Y)	TOTAL (X) + (Y)
1	NIVEL INICIAL	50	11352	246	11,598
2	NIVEL PRIMARIO	17	18996	749	19,745
3	PRONOEI DEL DISTRITO	06	1650	57	1,707
4	CUNA MAS	06	2388	272	2,660
<b>TOTAL</b>		<b>79</b>	<b>34386</b>	<b>1324</b>	<b>35,710</b>



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 0192-2022-POMAPED-GDESS/MDCGAL**

12 AGO 2022  
10:30  
RECIBIDO

**A :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
GERENTE (E) DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD

**DE :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
ENCARGADO DEL PROGRAMA OMAPED

**ASUNTO :** TRAMITE DE APROBACIÓN DE DONACIÓN PARA ACTIVIDAD POR NAVIDAD 2022

**FECHA :** Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 11 de Agosto del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y aprovechar la oportunidad para informar lo siguiente:

Que, el programa OMAPED, Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, indicando también los 293 beneficiarios de las 6 asociaciones.

Por otro lado, estamos a puertas de celebrar la navidad, que es fecha muy importante que contribuye a la socialización, elevando la autoestima, mediante el sentimiento navideño y el compartir la alegría de las personas con discapacidad del distrito, y de la población en general.

Asimismo, en nuestro distrito tenemos una población numerosa y en su gran mayoría de recursos económicos críticos, por la que acceder a un regalo o una canasta en esta fecha tan especial es necesaria e importante, considerando la actual situación que se viene atravesando a nivel mundial, respecto a la recesión económica por la Pandemia Mundial de Coronavirus Covid-19.

Por tal razón, este Programa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGA, cuya **ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL con código AEI.01.01 es: "PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DEL DISTRITO"**, por ende, se requiere **COBERTURAR** y hacer llegar un presente a las personas con discapacidad del PROGRAMA de "OMAPED" de nuestro distrito; y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la navidad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PACK NAVIDEÑO	UNIDAD	293	20.00	5860.00
2	CANASTA DE VÍVERES	UNIDAD	36	65.00	2340.00
3	JUGUETE	UNIDAD	60	14.00	840.00
<b>TOTAL</b>					9040.00

Según **numeral 25, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades**, es atribución del Concejo Municipal aprobar la DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Asimismo, según **Artículo 66° "APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de Municipalidades**, indica que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN  
LANCHIPA

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD  
PROGRAMA OMAPED

**GAI**  
CONSTRUYENDO  
EL MEJOR DISTRITO

conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Por las razones antes expuestas se **SOLICITA** la aprobación de la donación de productos detallados en el **CUADRO N°01**, el cual beneficiará a las personas con discapacidad del Programa OMAPED.

En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho derivar el presente a la **GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL** para que sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación según atribuciones que le son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento, trámite y fines.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
**LIC ALICIA QUISPE MAMANI**  
CARGO: ENCARGADO DEL PROGRAMA OMAPED  
CUD: 20220011437382  
Fecha :11/08/2022

Cc:Archivo/SISTRAM - Folios(0)

*radio*

**UNO**

**93.7 FM.**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 0128-2022-PCP-GDESS/MDCGAL**



**A :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
GERENTE (E) DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD

**DE :** ING. JUSTINA MARIA ALANOCA CONDORI  
ENCARGADO DEL PROGRAMA COMEDORES POPULARES

**ASUNTO :** TRAMITE DE APROBACIÓN DE DONACIÓN PARA ACTIVIDAD POR NAVIDAD

**FECHA :** Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 de Agosto del 2022

Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarla cordialmente y a la vez informar el siguiente:

Que, el programa de Comedores Populares de la Municipalidad viene trabajando con 19 comedores populares y con un total de 600 socias inscritas. Asimismo a través de los comedores se atiende a alrededor de 1000 comensales por día.

Por otro lado, estamos a puertas de celebrar la navidad, que es fecha muy importante que contribuye a la socialización, elevando la autoestima, mediante el sentimiento navideño y el compartir la alegría de los niños y niñas de los comedores populares de nuestro distrito.

Asimismo, las socias inscritas en los comedores populares en nuestro distrito es una población en su gran mayoría de recursos económicos críticos, por la que acceder a un regalo o una canasta en esta fecha tan especial es necesario e importante, considerando la actual situación que se viene atravesando a nivel mundial, respecto a la Pandemia Mundial de Coronavirus Covid-19.

Por tal razón, este Programa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGA, de fecha 13 de agosto de 2021, cuya ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL con código AEI.01.01 es : "PROGRAMAS MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA DE APOYO SOCIAL PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES

DEL DISTRITO", por ende, se requiere COBERTURAR y hacer llegar un presente a los niños, niñas y madres del PROGRAMA de "COMEDORES POPULARES" de nuestro distrito; y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la navidad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Central, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	KID DIDACTICO PARA LA PRIMERA	UNIDAD	665	14.00	9,310.00
02	LECHE CHOCOLATADA X 180 ML	UNIDAD	665	2.00	1,330.00
03	PANETON DE 90 GR	UNIDAD	665	2.00	1,330.00
04	PANETON DE 900 GR	UNIDAD	570	13.50	7,685.00
05	CANASTA DE VÍVERES	UNIDAD	105	65.00	6,825.00
<b>TOTAL</b>					<b>26,480.00</b>



Según numeral 25, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal

aprobar la DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Asimismo, según Artículo 66° "APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Por las razones antes expuestas se SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el CUADRO N°01, el cual beneficiará a los niños, niñas y madres del Programa de Comedores Populares.

En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho derivar el presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación según atribuciones que le son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento, trámite y fines.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:

**ING. JUSTINA MARIA ALANCA CONDORI**

CARGO: ENCARGADO DEL PROGRAMA COMEDORES POPULARES

POPULARES

CUD: 20220011436537

Fecha :10/08/2022

Cc.Archivo/SISTRAM - Folios(1)

radio

UNO

93.7 FM.

## DIRECTORIO DEL PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES

Nº	PRESIDENTA	NOMBRE DEL COMEDOR	TELÉFONO
1	JANET MONSALVE NAVARRO	NUESTRA SRA. DE ALTA GRACIA	965738497
2	NOEMI MAMANI MAMANI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	952245626
3	INES DIAZ RAMOS	NAZARENO DE LOS MILAGROS	952884039
4	CARMEN MAQUERA HUANACUNE	SAN FRANCISCO DE ASIS	995492115
5	AURORA HUARCAYA VENTURA	UNIDOS POR LA PAZ	950319029
6	MARÍA HILARIA SALAZAR ORDOÑEZ	DECIMO MANDAMIENTO	981799609
7	MARGARITA MAMANI MAMANI	NUEVA IMAGEN	952649947
8	RUFINA ORE DIEGO	PAN DE VIDA	950190667
9	ROSA CACHICATARI ALANOCA	EL MORRO	900128820
10	SILVIA YOLANDA SINTICALA LLANQUI	LAS DORCAS	920133553
11	MERCEDES YANETH MONTOYA RAMOS	CORAZON DE VICKY	952852466
12	GLADYS ROMERO LLANOS	PATRONAS DE LAS AMERICAS	952835335
13	YENILDA CHAMBE MARONA	VILLA MARIA DEL TRIUNFO	952908093
14	SENAIDA ZARAGOSA JARECA CHOQUECOTA	LOS ANGELES	934007936
15	RAQUEL AMPARO SUCA APAZA	NIÑO DIVINO	999955033
16	NANCY YOVANA MAMANI LIMACHI	MUJERES MIRANDO AL FUTURO	970348723
17	FRANCISCA MONTALICO HUANCA	VIRGEN DE CHAPI	973222054
18	ALICIA NORMI FERNANDEZ SACARI	PAZ Y AMOR	969845463
19	ROSA ARUCUTIPA CHACHAQUE	LOS CLAVELES	975865031



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**INFORME N° 0217-2022-PVL-GDESS/MDCGAL**



**A :** LIC ALICIA QUISPE MAMANI  
GERENTE (E) DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y SEGURIDAD

**DE :** ING. JUSTINA MARIA ALANOCA CONDORI  
ENCARGADO DEL PROGRAMA VASO DE LECHE

**ASUNTO :** TRÁMITE DE APROBACIÓN DE DONACIÓN PARA ACTIVIDAD POR NAVIDAD 2022

**FECHA :** Distrito Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 10 de Agosto del 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y aprovechar la oportunidad para informar lo siguiente:

Que, el Programa del Vaso de leche de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, cuenta con 1950 beneficiarios, comprendidos en niños de 0 a 6 años de edad, madres gestantes y madres lactantes, los cuales se encuentran distribuidos en 49 Comités y a su vez en 15 Acopios, a los cuales se viene apoyando durante el presente año con una ración de alimentos consistente en 3 unidades de tarros de leche evaporada, 01 bolsa de Hojuela de cereal enriquecido y 01 bolsa de enriquecido lácteo, los cuales son distribuidos oportunamente los primeros días.

Por otro lado, estamos a puertas de celebrar la navidad, que es fecha muy importante que contribuye a la socialización, elevando la autoestima, mediante el sentimiento navideño y el compartir la alegría de los niños y niñas del distrito, y de la población en general.

Asimismo, en nuestro distrito tenemos una población numerosa y en su gran mayoría de recursos económicos críticos, por la que acceder a un regalo o una canasta en esta fecha tan especial es necesaria e importante, considerando la actual situación que se viene atravesando a nivel mundial, respecto a la Pandemia Mundial de Coronavirus Covid-19.

Por tal razón, este Programa cumpliendo con las competencias y funciones específicas municipales, en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y acorde a la programación de actividades del Plan Operativo Institucional (POI) y Plan Estratégico Institucional PEI Ampliado 2019-2024, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 068-2021-A/MDCGA, de fecha 13 de agosto de 2021, cuya ACCION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL con código AEI.01.01 es : "PROGRAMAS DE APOYO SOCIAL PERMANENTE A GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES DEL DISTRITO", por ende, se requiere COBERTURAR y hacer llegar un presente a los niños, niñas y madres del PROGRAMA del "VASO DE LECHE" de nuestro distrito; y de esta manera enaltecer esta fecha tan significativa como es la navidad; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad establecidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, según el siguiente detalle:

**CUADRO N° 01**

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	KID DIDACTICO PARA LA PRIMERA INFANCIA	UNIDAD	1950	14.00	27,300.00
2	LECHE CHOCOLATADA X 180 ML	UNIDAD	1950	1.50	2,925.00
3	PANETON DE 90 GR	UNIDAD	1950	2.00	3,900.00
4	PANETON DE 900 GR	UNIDAD	1850	13.50	24,975.00
5	CANASTA DE VÍVERES	UNIDAD	300	50.50	15,150.00
<b>TOTAL S/.</b>					<b>74,250.00</b>

Según numeral 25, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar la DONACIÓN o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Asimismo, según Artículo 66° "APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL" de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que la donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el concejo municipal.

Por las razones antes expuestas se SOLICITA la aprobación de la donación de productos detallados en el CUADRO N°01, el cual beneficiará a los niños, niñas y madres del Programa del Vaso de Leche.

En tal sentido, solicito por intermedio de su despacho derivar el presente a la Gerencia de Secretaría General e Imagen Institucional para que sea elevado al Concejo Municipal para su evaluación y posterior aprobación según atribuciones que le son conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, previa opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento, trámite y fines.

Atentamente.



Firmado electrónicamente por:  
ING. JUSTINA MARIA ALANOCA CONDORI  
CARGO: ENCARGADO DEL PROGRAMA VASO DE  
LECHE  
CUD: 20220011436634  
Fecha :10/08/2022

Cc.Archivo/SISTRAM - Folios(1)

radio

UNO

93.7 FM.

**DIRECTORIO PVL 2022**

ACÓPIO	NOMBRE DEL COMITÉ	NOMBRE DE LA PRESIDENTA	CELULAR	DIRECCIÓN
JOVENES UNIDOS	PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS	RUDYTH CHAMBILLA CHAVEZ	924639756	PROMUVI SR. DE LOS MILAGROS MZA. 124 LTE. 31
	PROMUVI SEÑOR DE LOS MILAGROS II ETAPA	CYNTHIA ESTHER RUIZ CURICHIMBA	976851915	PROMUVI SR. DE LOS MILAGROS II ET. MZA. 240 LTE. 19
	INMACULADA CONCEPCION	VERÓNICA MACHACA CONDORI	976679702	ASOC. RESIDENCIAL JÓVENES UNIDOS MZA. I LTE. 15
	JOVENES UNIDOS	FLORENCIA QUISPE CONDORI	953948218	ASOC. JOVENES UNIDOS MZA. I LTE. 30
	MADRES LIDERES	ROSMERY YESENIA PARI QUISO	937775437	ASOC. TRABAJADORES UNIDOS CONSTRUCCIÓN CIVIL MZA. I LTE. 7
VILLA COLONIAL	CIUDAD DE PAZ	ZOILA ELISA ESCOQUE MAMANI	922963421	ASOC. CIUDAD DE PAZ MZA. 500 LTE. 14
	VILLA COLONIAL	NINFA HUAYCANI MAQUERA	952295554	ASOC. VILLA COLONIAL MZA. 561 LTE.03
	VILLA PASEO DE LOS HEROES	LIDIA DORIS HUANCA PARI	900358848	ASOC. PASEO DE LOS HEROES MZA. 529LTE. 25
	PASEO DE LOS HEROES	RIIA FLORES HUARAHUARA	955674909	ASOC. PASEO DE LOS HEROES MZA. 550 LTE. 19
MORRO	RINCONADA ALTA	LUZ MARIELA HUALLPA (SECRETARIA)	902007551	ASOC. EL MORRO II MZA N LTE 25
VIÑANI	LIBERTADORES	JENY MARLENY PEDRAZA HUANCA	979160312	ASOC. LOS ANGELES MZA. 499 LTE. 3
	SAN JUAN BAUTISTA	GOODOFREDA LEONARDA QUISPE CHIPANA	916234833	ASOC. 6 DE ENERO MZA. 504 LTE. 36
	ELIAN KARP	FELIPA QUENTA HUANCA	970196792	ASOC NUEVA TACNA MZA. 412 LTE. 34
	VILLA LA UNION	WENDY LIZETH ARRUNATEGUI CALIZAYA	925281032	ASOC. VILLA LA UNION MZA. 419 LTE. 19
	LOS MOLLES	ROXANA VILCANQUI MAMANI	928191760	ASOC. CARMEN DE LA LEGUA MZA 5 LTE. 21
23 DE JUNIO	PEDRO HUILLCA	MERY YOLANDA CCAMA SOLORZANO	959313577	ASOC. PARAISO AZUL MZA. 317 LTE. 24
	AERO AZUL	SILVANA PARIONA AVILA	982289111-952000509	ASOC. AERO AZUL MZA. 373 LTE. 12
	23 DE JUNIO B	MARTHA LUCI EDUARDO MEZA	941605446	ASOC. VILLA RESERVISTA MZA. 340 LTE. 02
	NUEVA ESPERANZA	IRMA LOURDES QUISPE PANDIA	968042261	ASOC. NUEVA ESPERANZA MZA C LTE 18
	15 DE JULIO	SONIA TACORA VELASQUEZ	938462260	ASOC. 15 DE JULIO MZA 357A LTE 4
VISTA ALEGRE	VISTA ALEGRE E	ERIKA TICONA PEREZ	994221313	ASOC. SAN AGUSTIN MZA 38 LTE 18
	VISTA ALEGRE A	YHALINA DORA ACOSTA VALLADARES	901721080	ASOC. LAS ACACIAS MZA A LTE 14
	VISTA ALEGRE F1	LUZMILA PARISACA ESCOBAR	988703128	ASOC. VISTA ALEGRE MZA. 26 LTE. 0
	VISTA ALEGRE F2	PATRICIA CATALINA FLORES DELGADO	9016766445	ASOC. VIV. SAN AGUSTIN LTE.16A
	LA PRADERA	REYNA NINA CONDORI	935330216	ASOC. LA PRADERA III ETAPA A - 3
LAS ABEJITAS	24 DE JUNIO	JOHANA LUCIA MUÑOZ ALPISTE	940106713	ASOC. 24 DE JUNIO MZA. F LTE. 5
	VILLA LA CULTURA	LOURDES CHURA RAMOS	927700266	VILLA LA CULTURA MZA. B LTE. 01
	VILLA SUR HABITAT	DOMINGA QUISPE QUISPE	959586827	ASOC. VALLA SUR HABITAT MZA. D LTE. 05
KABUL	VILLA KABUL B	MARIA JULIA CALIZAYA CACERES	927848403	PROMUVI LA UNIÓN MZA 122 LTE 1
	FRONTERA SUR	MARIELA LIZBETH MAMANI MAMANI	921932382	ASOC. LOS HEROES ALTO VIÑANI MZA 8 LT E 13
	PROMUVI LA UNION	MIRICRUZ PANIAGUA VARGAS	997725102	ASOC. PROMUVI LA UNION MZA. 12B LTE. 2
	CAPLINA C	YOLANDA ILAQUITA CUTIMBO	999996001	ASOC. LA UNIÓN II ETAPA MZA. 154 LTE. 2
CONCORDIA	LA CONCORDIA	MARIA RUTH ROJAS TESILLO	952612230	ASOC. JAIME YOSHIYAMA MZA. K LTE. 11
SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	ROXANA OSCALLA CALCINA	957656744	ASOC. SAN FRANCISCO MZA. 7 LTE. 13
	28 DE AGOSTO	MARICIELO YAJAIRA HUAYHUA MACHACA	930198703	ASOC. 28 DE AGOSTO MZA. P1 LTE. 17
LA JOYA	LOS ANGELITOS	EVELIA DINA AROCUTIPA TARQUI	938486103	ASOC. LOS FLORALES MZA. 125 LTE. 35
	LAS ARDILLITAS	MARLENY DUEÑAS LLACTA	930416230	ASOC. VILLA EL COMERCIANTE MZA. 105 LTE. 10
8 DE DICIEMBRE	LAS AMERICAS	MAYBEE SULLCA LUQUE	921792628	ASOC. LAS AMERICAS MZA. B LTE. 7
	VILLA LA RINCONADA	SUSANA CATARI SACARI	929233682	ASOC. VILLA LA RINCONADA BAJA MZA. C LTE. 21
	ALFONSO UGARTE III ETAPA	EMERITA CHAMBILLA LLANOS (SECRET)	950734681	ASOC. 8 DE DICIEMBRE MZA.F LTE. 17
LUZ Y MAR	23 DE JUNIO A	SOLEDAD TONCONI MAMANI	936289134	ASOC. SAN AGUSTIN MZA 8 LT E01
	VILLA TRANSPORTISTA II	FIORELA LISSETH CARDENAS SAMILLAN	997673021	ASOC. VILLA TRANSPORTISTAS MZA. 242 LTE-15
	INDEPENDIENTES	KENYA ESTHEFANY VARGAS LLASACA	958900583	ASOC. VIV. VILLA LOS GERANIOS MZA 135 LTE 15
RIO SECO	VILLA EL PUENTECITO	LUZ MARIA PAREDES PINEDO	926120469	ASOC. VILLA PUENTECITO MZA. 1 LTE. 15
	RIO SECO	ERIKA LUZMILA CONDORI VILLANUEVA	997456859	ASOC. 8 DE DICIEMBRE MZA 1 LTE 35
	RIO BRAVO	FABIOLA FATIMA LOPEZ MAMANI	916739876	ASOC. RIO BRAVO MZA. E LTE. 12
PORVENIR	LAS PALMAS	OLIVIA IRMA MAMANI MAMANI	935948576	ASOC. PORTALES DEL BOSQUE MZA. A LTE. 03
	LA UNION	YULI MARLENI POMA TAQUILA	968461399	ASOC. JOSE CARLOS MARIATEGUI MZA. 34 LTE. 6
	COMITÉ 52	LUZI EULALIA HUIRACOCCHA CHAGUA	952620703	ASOC. CRISTO OBRERO MZA B LTE 14

